



PROVEEDURIA INSTITUCIONAL

Circular No. PI-142-2020

PARA: Directores Programas Presupuestarios 749, 751, 753, 755, 758 MCJ
Dirección del Museo Rafael Ángel Calderón Guardia
Dirección del Museo Juan Santamaría
Dirección del Museo José Figueres Ferrer
Dirección del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo
Dirección del Centro de Producción Cinematográfica Cine
Dirección del Museo de Arte Costarricense
Dirección Consejo de la Persona Joven
Dirección Casa de la Cultura de Puntarenas
Directora Centro de Producción Artística Cultural

DE: Msc. Jorge Rodríguez Solera
Proveedor Institucional

FECHA: 23 de junio de 2020

ASUNTO: Uso de decimales en las ofertas de SICOP

Reciban un cordial saludo.

Se les remite la Directriz DGABCA-0015-2017 y circular CCAF-022-2020, en las cuales se hace mención a la obligatoriedad de que las ofertas ingresadas en SICOP contengan solamente 2 decimales, por lo que tanto programas como adscritas deberán hacer la valoración de las ofertas tomando en cuenta ambos decimales.

En el caso de que alguna oferta presente más decimales, el analista de contrataciones antes de emitir la recomendación modificará el precio unitario y lo ajustará a dos decimales, esto siempre y cuando se haya hecho la indicación a nivel cartelario de que la oferta solamente debe contener dos decimales.

Para atender esta indicación desde la Proveeduría se ha incorporado una condición obligatoria en SICOP al momento en que se genera el cartel, lo que faculta a los analistas de Contrataciones a realizar la modificación de los decimales en la oferta, por lo que, no es obligatorio que sea incorporada la información en el pliego de condiciones cartelarias.

En cuanto al tema del IVA, el sistema realiza el cálculo automáticamente, e indica 4 decimales, dichos decimales no pueden ser modificados, el cambio se les realizará solamente a los decimales del monto de la oferta.



PROVEEDURIA INSTITUCIONAL

Es importante que tengan en cuenta los entes adscritos que a pesar de no utilizar SIGAF y que la verificación presupuestaria se realiza de forma manual, esta indicación no es obligatoria en este momento, pero se recomienda iniciar esta práctica de revisión de ofertas para que se cumpla con las directrices del ente rector y su funcionalidad a nivel de SIGAF ya que este será el sistema oficial que usaran el próximo año.

Atentamente,

CC: Sra. Guadalupe Gutierrez Aragon, Jefa Departamento Financiero
Funcionarios (as) Proveeduría Institucional
Archivo